



R-00711

Montevideo, 3 0 JUN. 2023

VISTO: las actuaciones referidas al llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de Encuestadores de Hogares y de locales comerciales (Llamado Nro 5163/2023), en régimen de contrato zafral, en el marco del artículo 57 de la Ley N° 20.075, del 20 de octubre de 2022.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 529 dictada por esta Dirección el día 23 de enero de 2023, se convocó al llamado de referencia, se aprobaron las bases del mismo y la descripción del perfil del cargo a proveer y se designó al tribunal actuante.

II) que se realizó un proceso de selección progresivo en etapas consistentes en: control de requisitos excluyentes, verificación de la documentación requerida y análisis de méritos y antecedentes.

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del llamado.

- II) que el Tribunal se expidió de acuerdo al Acta Final Modificativa, de fecha 22 de junio de 2023, consignando el orden de prelación por Departamento, en Anexo I de la referida Acta.
- **III)** que por consiguiente, corresponde avalar las actuaciones del Tribunal, aprobando lo actuado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal que entendió en el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de Encuestadores de hogares y de locales comerciales (Llamado Nro 5163/2023), en régimen de contrato zafral, y aprobar el orden de prelación

"Acta Final Modificativa", de fecha 22 de junio de 2023.

- 2°) Otorgar una vigencia del orden de prelación establecido por el término de dieciocho meses.
 - 3°) Pase al Departamento de Recursos Humanos a sus efectos.

Diego Aboal

Director Técnico